EL SIGLO

Montevideo—Martes 27 de Octubre de 1903

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XL—Núm. 11,773

Almanaque

Hoy mártes 27 de Octubre, santa Sabina y san Vicente.

Sol sale 5 horas 7 minutos; pónese 6 horas 23 minutos; cuarto creciente el 28.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Num. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Pignet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y Ca. París: Calle de la Grange Batelière núm. 18.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$	1.00
Por seis meses	»	5.50
Por un año	»	10.00
Exterior por un mes	»	1.70
Idem por año	»	15.00
Número del día	»	0.04
Número atrasado	»	0.20

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$	1.50
Por trimestre	»	4.00
Por semestre	»	8.00
Por un año	»	13.00
Exterior por un mes	»	2.00
Idem por año	»	20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO $ 15.00.

EL SIGLO

Integracion de los Tribunales

La Cámara de Senadores ha sancionado [illegible]

[illegible]

...ninguna intereses sino de instituciones en forma insospechable, con jurisconsultos que solo podrian hallar resistencia en quienes solo pudieran imponer sus pretensiones por medio del soborno, del escándalo ó con otros manejos de la misma índole. Será, pues, el proyecto, así que sea sancionado, una garantía para todos; es decir, para todos los que procedan honradamente, y solo podrian rebelarse contra su aplicacion quienes buscaran el éxito, no en la proteccion sinó en el falseamiento y la violacion de las leyes.

Es indiscutible, sobre todo, que no se puede continuar en la situacion á que hasta hoy nos hemos visto sometidos. Se ha encontrado el medio de eliminar á todos los jueces rectos, insultándoles, promoviéndoles incidentes, entablándoles demandas irrisorias. Se ha encontrado el medio de paralizar indefinidamente la accion de la justicia recusando á los jueces hasta que ya no haya jueces, y luego á los conjueces encargados de entender en la recusacion, y así hasta evitar toda fé la justicia cuando no se puede obtener una injusticia. Hay que aplicar un correctivo inmediato á tales enormidades, y hay que aplicarlo no por lo que pueda favorecer ó desfavorecer [illegible] sino por lo que importa á todo el [illegible] los que pretenden un hallar [illegible] á todos los que tienen intereses legítimos y honestos que [illegible] ... la Cámara de Representantes.

Las obras del Puerto

[illegible] LA TAREA

Elementos para el proceso Kummer

MISTERIOS DE LA ESCOLLERA

[illegible]

...de arena, piedra menuda y gruesa; pero los autores del pliego de condiciones, como si hubieran previsto que en las obras del puerto intervendria un ingeniero tan sabio ó tan audaz que iba á tratar el limo consistente como si fuera piedra, dedicaron casi todo el extenso artículo 50 á describir la forma en que han de construirse los diques de abrigo del antepuerto, siendo tan prolijas sus prescripciones que nada queda librado al azar.

Véase si esto es ó no concluyente:

Artículo 50:

«Para formar el [illegible] han de descansar [illegible] cuando el fondo sea [illegible] un espesor tal que [illegible] posible dragarlo [illegible] se excavará dicho fondo [illegible] gas hasta encontrar [illegible] y esa excavacion se [illegible] dad, y de un [illegible] metros, al de la base [illegible] sin contar las bermas [illegible]

[illegible]

NOTAS DE FÉNIX

[illegible]

De incidente en incidente

EL PAGO DE LAS OBRAS DEL PUERTO

[illegible]

El Dr. Julio de Castilhos

[illegible]

...mueve á indicar, en prevision de resabios ó abusos, que de vez en cuando se eche una ojeada á los calabozos de los cuarteles y á otros sitios de reclusion disciplinaria ó preventiva, en el concepto constitucional de que las cárceles tienen por objeto tan solo la seguridad de los reos, presuntos ó declarados tales por los jueces. No es razonable que se les dé chocolate á tales huéspedes; pero tampoco lo es que se les apliquen crueldades, alojándolos...

...Estado, aún en medio de la guerra, elevándose las rentas en ocho años, de tres millones y medio de pesos, á diez millones ochocientos mil, y reduciendo la deuda pública, de siete millones ochocientos mil pesos á cuatro millones ciento cincuenta mil.

Ha muerto relativamente jóven, á una edad en que los hombres de Estado llegan recien al desarrollo pleno de sus aptitudes. Para su partido, es una pérdida in...

Exposicion de Cerro Largo

VALIOSOS ELEMENTOS

EL GANADO J. B.

[illegible]

El conflicto escolar

La D. General y la Comision de Montevideo

[illegible]

2.º Que las observaciones de la comision parecen obedecer á la creencia de que se ha puesto en duda la correccion y claridad con que reviste sus procedimientos, lo que evidentemente es inexacto, porque si así lo fuera otras hubieran sido las medidas dictadas por el P. E. y además, porque la resolucion sobre envio de las copias de las actas tiene carácter general y deben cumplirla todas las Comisiones Departamentales de la República.

3.º Que, en este caso, no tiene valor al...

Facultad de Medicina

[illegible]

ACUSACION TRAVIESO

[illegible]

La villa de Trinidad

Planimetría y nivelacion

[illegible]

...fundamental por la falta de licitacion desde que la obra se ha hecho por administracion.

Para la ejecucion del precio puede recurrirse al peritaje.

Es tal el parecer del infrascrito, V. E. resolverá lo que juzgue mas acertado.—Montevideo, Octubre 21 de 1903.—J. Mª Reyes.

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Octubre 24 de 1903.—Admitiéndose la interpretacion dada por el señor Fiscal, de...

EL ALMIRANTE AMERICANO

VISITA AL PRESIDENTE

[illegible]

EN LA CASA DE GOBIERNO

¿OTRA VEZ RUIDOS?

[illegible]

LA PROPIEDAD DE SEPULCROS

[illegible]

La delegacion española

[illegible]

Sobre un robo de ganado

[illegible]

Asuntos nacionalistas

El Directorio

[illegible]

...Fueron nombrados para realizar el escrutinio é informar sobre esa eleccion los señores doctor A. Carvalho Lerena y Jacinto Duran y Vidal.

Congreso elector de Departamental

[illegible]

Resultado de la votacion

[illegible]

"EL SIGLO" y "LA RAZON"

RENOVACION ANUAL

Suscripcion por año, anticipada, á los dos diarios . . $ 13.00

Con opcion á la revista "Blanco y Negro" . . . . " 15.00

El Directorio tomó conocimiento de una protesta presentada por el señor Octavio de Aldao contra el procedimiento observado por la asamblea del congreso elector departamental al rechazar sus poderes de suplente de congresal por la seccion 1.ª, que los presentó por no poder asistir á esa asamblea el titular señor Adolfo Berro, á causa de enfermedad.

El Directorio resolvió que no podia entender en ese asunto, pues la asamblea de congresales era la única que podia entender respecto de la validez ó correccion de los poderes que le presentan sus miembros.

—En una protesta del club «General Aparicio Saravia» de Treinta y Tres con motivo de elecciones seccionales, resolvió que no debe entender en ella, ni en otras análogas por corresponder hacerlo á las autoridades partidarias departamentales.

[illegible]

...en votacion nominal, el doctor Vidal y Fuentes formuló una mocion para que se apersonara la mesa integrada con los congresales Ortiz (Diego), Castagnet y Goicoechea, á aquellos que se habian retirado y les pidieran que depusieran sus susceptibilidades concurrieran á las asambleas del congreso elector. Fué votada por unanimidad esta mocion, y hoy mismo los comisionados entrevistarán á sus compañeros con el objeto indicado.

Se resolvió que una comision compuesta de los señores doctor Morelli y de Herrera concurra á la sesion en que el directorio va á ocuparse (probablemente hoy) de la consulta del congreso para ampliar verbalmente la nota que motiva la consulta.

Apenas esta sea evacuada será citado nuevamente el congreso para proseguir la eleccion.

La sesion del congreso terminó á las [illegible] de la noche, razon por la cual omitimos [illegible]

[illegible]

...términos del mayor comedimiento y cortesía. No obstante, al llegar el momento de votarse las mociones, cuando era evidente que el congreso estaba en mayoría á favor de ellas—los congresales señores Chalar, Brito, Berquin y Ortiz (Ricardo), se levantaron, retirándose del local. Ya el señor Brito habia anunciado que si se aceptaba la eleccion de los que hubieran conseguido solo 16 votos, protestaría retirándose.

Despues de aprobados los [illegible]

Ministerio de Fomento

La exposicion de Trinidad

[illegible]

La comision de pesca

[illegible]

Proyecto aprobado

[illegible]

La seccion de Enseñanza Secundaria

[illegible]

Garantías ferrocarrileras

[illegible]

La adquisicion de buques

Trabajos del Comite Popular

[illegible]

...Alfonso Pacheco, 10; José Mª Rodríguez, [illegible]

El comité se reune hoy á las [illegible]

FOLLETIN

25

La juventud de Enrique IV

ENRIQUE Y MARGARITA

POR

PONSON DU TERRAIL

—Ciertamente que sí; pero yo me pregunto qué interés podeis tener en eso, Nancy.

La rubia camarista respondió en tono misterioso:

—Todavia eres demasiado jóven para que puedas comprender muchas cosas.

—No lo creais.

—Sin embargo, voy á tratar de explicarte lo mejor que pueda ciertos detalles.

—Os escucho.

—El rey de Navarra ha perdido el amor de la reina...

—Es incontestable.

—Y para siempre...

—¿Lo creeis?

—Conozco á Margarita, y estoy segura de lo que digo; pero en el momento en que juró no volver á amar al rey de Navarra, hizo otro juramento.

—¿Cuál?

—El de amar á algún otro.

—¡Ah! ¿os parece?

—En primer lugar, prosiguió Nancy, la reina es de la opinion de los dioses del Olimpo.

—¿Le gusta la venganza?

—Naturalmente; luego necesita ser amada, como nosotros necesitamos aire y los pescados agua...

—De todos modos, dijo Raul, no veo qué razon haya para que el hombre que ha de amarla en el porvenir sea ese jóven gascon...

—Amigo mio, entre dos males, se debe elegir el menor.

—¿Qué quereis decir?

—Si la reina fijara sus miradas en un gran señor, en un príncipe, en un personaje muy importante cualquiera que fuese, el escándalo sería grande.

—Es exacto.

—Y el pobre rey de Navarra á quien tú y yo queremos de todo corazon...

—¡Oh! ¡seguramente que sí!

[illegible] á la edad en que se acostumbra chanquear á los demás.

—¿Y creeis que ese jóven caballero será discreto?

—Como la tumba, por la sencilla razon de que sabrá el dia menos pensado que la señora de Chateau-Landon es una princesa de la casa real de Francia, y que el rey Carlos IX quiso un dia matar al duque de Guisa porque Margarita [illegible]

—En ese caso, todo se compone bien así. ¡Viva la Gascuña!

En este momento llegó la litera al pié de la cuesta. Margarita, que habia andado despacio apoyándose con delicia en el brazo de Hogier, se detuvo para volver á montar en la litera. Hogier abrió la portezuela, y ayudó á la reina á instalarse en ella. Pero cometió la imprudencia de dejar, durante tres segundos, esta mano blanca y aristocrática apoyada en el borde de la portezuela y expuesta á los rayos de la luna. Margarita miró esta mano, y en seguida se estremeció. Hogier llevaba en su dedo el anillo del rey de Navarra. Lo habia guardado como se recordará, en su bolsa; pero se lo volvió á poner en un dedo al llegar á cada uno de los castillos que visitaba, guardándolo de nuevo; pero en su última visita no se acordó de tomar esta precaucion, tan turbado le tenia la imágen de la bella viuda de Chateau-Landon.

Este era, pues, el anillo cuya vista hizo estremecer á la reina.

XXIX

Margarita tenia á veces grande imperio sobre sí misma, y aquella noche tuvo fuerza para dominar su asombro y aun diremos su estupefaccion; no solamente no dejó escapar una exclamacion, sino que ni siquiera hizo el menor ademán de extrañeza. La misma Nancy, que pasaba [illegible] Hogier volvió á montar á caballo, y la comitiva continuó su marcha. Despues de haber atravesado la llanura de Chambon, llegaron al pié de la colina, sobre cuya cima se elevaba el castillo de Bury, y siguiendo las sinuosas curvas del camino, treparon hasta el puente levadizo. La reina continuó conversando con Hogier como si nada hubiese visto, y Nancy seguia entretenida con Raul, y dejaba á Margarita inclinada hácia la portezuela de la derecha.

El castillo de Bury era una construccion de la época primitiva del feudalismo. Un foso cenagoso sobre el cual se habia echado un puente levadizo le servia de recinto. Pero hacia ya algunos siglos que no se levantaba el puente levadizo; detrás de las almenas no relucia ningun arcabuz, los hombres de armas habian muerto, y la única guarnicion que encerraba dentro de sus muros vetustos el altivo castillo feudal, se componia de un mayordomo llamado Pánfilo, de dos maritornes y un mozo de cuadra. El mayordomo fué quien salió á recibir á los huéspedes al umbral del puente levadizo. El buen hombre tenia unos cincuenta años de edad, cara mofletuda, ojos risueños y labios colorados y carnosos. El buen Pánfilo, que solia pasar nueve meses al año sin ver á su dueño y señor, iba á acostarse y á dormir de un tiron hasta el siguiente dia, cuando al cerrar la ventana de su cuarto, vió que un grupo de ginetes y una litera subian la cuesta. Por otra parte las campanillas de los caballos habian resonado ya á lo lejos. En vez de manifestar enojo, como otros sirvientes á quienes desagrada que sus amos reciban visitas, maese Pánfilo descubrió por el contrario su regocijo con una sonrisa de satisfaccion.

—¡Ah! ¡ah! dijo para sí, me parece que veo una litera y algunos ginetes; en la litera debe haber damas, y los ginetes de seguro que serán caballeros. Toda esa gente viene á pedir hospitalidad para esta noche, es decir, que vamos á beber...

Para explicar las últimas palabras del obeso mayordomo, es preciso hacer una breve digresion. Hogier no habia mentido á la supuesta señora de Chateau-Landon, pues era realmente primo del señor Bury. El castellano de Bury era hombre de genio alegre que preferia la residencia de Nerac á la de su viejo castillo, y los hermosos ojos negros de las bearnesas á los de las campesinas de su señorío. Sin embargo, como todo noble que se respeta y es de origen escocés,—su abuelo habia ido á Francia durante el reinado de Luis XI, y servido en la guardia de este rey,—el señor de Bury era hospitalario. Maese Pánfilo tenia órden de recibir á los viajeros extraviados, á los forasteros sorprendidos por la noche, y para tales ocasiones le habia concedido permiso de beber del mejor vino de la bodega. Pánfilo era un mayordomo fiel. Por nada en el mundo hubiera sacado una botella de vino de la bodega, á no ser cuando tenia derecho. Este derecho solia conferirle el señor de Bury todos los años, cuando al despedirse de él le decia:

—Durante la semana beberás vino del año corriente; te permito el vino de dos años los domingos; los dias solemnes podrás beber vino de Gamea, y cuando recibas forasteros en mi nombre, beberás con ellos, como representante mio, y les servirás de ese moscatel sin igual que fué puesto en botellas por mi tatarabuelo.

Ese famoso moscatel reservado para las personas de distincion, era tan grato al paladar de Pánfilo, que no se habria cansado de recibir huéspedes durante todo el año. Por la noche al acostarse y por la mañana al levantarse, dirigia á Dios esta plegaria singular:

—¡Dios mio! haced que hoy la lluvia, el viento, la nieve ó el trueno, nos traigan forasteros, con el único objeto de que esa excelente moscatel que me pone alegre como un jilguero y robusto como un jóven, no se agrie en la bodega.

Pánfilo se convenció de que sus ruegos habian sido atendidos aquella noche, y por eso se volvió á vestir apresuradamente, y poniéndose su coleto mas reluciente, bajó apresuradamente á recibir á los forasteros en la puerta del castillo. Como Hogier, en compañía de Hector Galard, habia pasado por Bury algunos dias antes, al ir á Paris, maese Pánfilo que sabia era primo de su amo, le recibió haciéndole profundas reverencias.

—Mi querido señor Pánfilo, le dijo Hogier, aquí os traigo una parienta, la señora de Chateau-Landon, á quien acompañan su sobrino y su sobrina.

El mayordomo [illegible]

—Y vamos á pedir [illegible] para esta noche.

Pánfilo, mas dichoso que nunca, hizo á Hogier y á la supuesta señora de Chateau-Landon la recepcion mas afable y cordial. Aunque era ya tarde, las dos criadas hicieron irrupcion en el dormido gallinero, encendieron los hornillos y revolvieron la despensa y la botellería.

Durante todos estos preparativos, Margarita, cada vez mas meditabunda y preocupada, se dirigia tres veces por minuto esta única pregunta:

—¿Cómo es posible que ese jóven gascon posea el anillo del rey mi esposo?

Sin embargo, fiel á su propósito de obrar con disimulo, la reina no participó á Nancy la observacion que habia hecho; esperaba para esto hallarse á solas con ella. Poco despues se sentaron á la mesa. Hogier que cada vez estaba mas enamorado demostró mucha agudeza de ingenio, mucha solicitud y un humor sumamente jovial. Pero de repente estremecióse Margarita al notar que el anillo habia desaparecido del dedo del gascon. Terminada la cena, la supuesta viuda de Chateau-Landon, pretextó una gran fatiga y pidió permiso para retirarse á su cuarto con Nancy. Como Hogier tenia por su parte precision de ir á Blois, se guardó muy bien de insistir; y luego que quedó concertado que no continuarian su viaje hasta el dia siguiente al ponerse el sol, dejó...

[illegible] Nancy habia adivinado por su parte que la jóven reina era presa de vaga inquietud.

—¡Vamos á ver! la dijo ingenuamente Margarita tan pronto como corrió los cerrojos; ¿no has oido á ese jóven decirme que sólo habia visto al rey de Navarra una vez en su vida?

—Sí, respondió Nancy.

—¡Pues ha mentido!—dijo Margarita con extraña emocion y Nancy al ver que la miraba con asombro, prosiguió:—Ese hombre obedece al rey de Navarra...

Nancy se estremeció á su vez.

—He visto un anillo en su dedo; el del difunto rey Antonio de Borbon...

—¡Es imposible!

—Te digo que lo he visto... y ya sabes que ese anillo es el que los reyes de Navarra confian solamente á los que poseen toda su confianza.

—Pero, dijo Nancy cada vez mas asombrada, yo no he visto ningun anillo.

—No, porque ha tenido buen cuidado de quitárselo al llegar aquí. En el camino lo llevaba puesto.

—Aunque así sea, dijo Nancy, hay muchos anillos que se parecen...

—¡Oh! ese no, porque es único en su género.

[illegible]

—¿Para qué?

—Lo ignoro; pero...

Margarita arrugó súbitamente el entrecejo.

—¿Quien sabe? ese hombre es tal vez un espía, á quien haya ordenado el rey de Navarra que siga mis pasos. ¡Oh! prosiguió la reina fuera de sí, de una manera ú otra, yo indagaré como posee ese anillo...

—¡A fé mia! señora, creo que tenemos un buen medio para eso,—dijo Nancy y bajó la voz. Unos polvos maravillosos.

—¿Unos polvos?

—Que un caballero español regaló en otro tiempo á mi padre.

—¿Y qué virtud tienen esos polvos?...

—Hacen charlar por los codos.

Nancy tenia en el dedo meñique de la mano izquierda un anillo bastante grueso, cuyo engarce cubria una cavidad que contenia unos polvitos negruzcos. Era una joya de familia, y al dársela su padre, la habia dicho:

«Mi querida Nancy, tarde ó temprano encontrarás en tu camino algun apuesto doncel que te hablará de amor. Gastará coleto de seda y lenguaje lisonjero; pero si quieres saber si te ama realmente y es sincero, una noche que estés cenando en su compañía echa un grano de este polvo en su vaso.

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

RUSIA-JAPON

ESTADO DEL CONFLICTO

Reunion de notables japoneses

LAS CUESTIONES DE COREA

Paralizacion comercial

YOKOHAMA, 26—Se han recibido informes de haberse celebrado hoy en Tokio una reunion de notables japoneses con la asistencia de todos los miembros del gabinete.

Entre los personajes que asistieron á dicha reunion figuraban el consejero Yamagata, el mariscal Oyama, el conde Inouye y el consejero conde Matsukata.

La discusion fué muy animada; pero terminó con la aprobacion de una proposicion presentada por el marqués Ito.

—La rivalidad entre el Japon y Rusia en Corea continua acentuándose. Parece que los rusos tienen el propósito de construir un fuerte en dicho punto. No se atribuye mucho crédito á esta última noticia, pues se sabe que Rusia no tiene el propósito de intervenir en Corea.

BRUSELAS, 26—El comercio con el Extremo Oriente está completamente paralizado á causa de los rumores de un conflicto armado entre Rusia y el Japon.

Varias casas de comercio inglesas han dado á sus agentes en Amberes la órden de suspender el embarque de mercaderías [illegible]

[illegible]

Francia

[illegible]

Italia

[illegible]

España

[illegible]

Rusia

[illegible]

Perú

[illegible]

... acusa de complicidad en delitos por los cuales este fué condenado por los tribunales como encubridor.

Austria-Hungria

LA CRISIS MINISTERIAL HUNGARA

VIENA, 26—El emperador Francisco José encargó hoy al conde de Tizza la formacion del nuevo ministerio húngaro.

Créese que dentro de pocos dias se conseguirá reorganizar el gabinete.

VIENA, 26—Telegrafían de Constantinopla que los árabes de Gamit (Asia menor) se negaron á pagar el nuevo impuesto, rebelándose contra las autoridades.

Los árabes atacaron á un millar de soldados turcos, matando á muchos é hiriendo á otro tanto.

Las fuerzas restantes se dispersaron.

El gobierno no ha enviado refuerzos para hacer respetar á las autoridades.

Estados Unidos

LA REVOLUCION DE HAITI—EL GENERAL XIMENEZ

NUEVA YORK, 26—Noticias recibidas de Cabo Haitiano comunican que la revolucion estallada allí en favor del señor Ximenez progresa grandemente.

El general Morales ha sido electo jefe provisorio del movimiento.

NUEVA YORK, 26—Los telegramas recibidos aquí informan que circula el rumor en Cabo Haitiano de que el general Ximenez ha abandonado á Mayaguez [illegible]

Brasil

[illegible]

RIO JANEIRO, 26—[illegible]

Argentina

[illegible]

—El prefecto ha pedido que sea aumentado el personal de policía en vista de la cantidad de robos que se cometen en la poblacion.

Inspeccion de la leche

RESULTADOS DE LOS ANALISIS

28 lecheros multados

El profesor Giribaldo ha remitido á la Direccion de Salubridad una nota dando cuenta del resultado obtenido en los análisis de las muestras de leche que fueron tomadas últimamente.

Resulta que se hallaban en condiciones reglamentarias las siguientes:

Leches vendidas como puras: Fermin Varques, Cuñapirú 98; Paz Garcia de Berro, San José 140; Alberto Ullin, Agraciada 836; Juan Clariget, Zabala 103; Juan Montanbien, Arroyo Negro 64; Alberto Capurro, Rampla 119; José Iglesias Fernandez, Yi 105; Martin Abreu, Piedras 25; Pedro Fadelo, Reconquista 158; Julian Florenza, Bacacay y Buenos Aires; Manuel Pena, Lima 34; Sebastian Hernandez, Cuestas 18 (Pocitos); Luis Izaguirre, Campo Chivero; Ferrari y Beraviglia, Yaro 14; Juan P. Etchegaray, [illegible]

[illegible]

POLICIA

Sucesos desgraciados

[illegible]

Un herido grave

[illegible]

Otro suceso sangriento

[illegible]

Corrales de abasto en Flores

[illegible]

DE INTERÉS GENERAL

Evítese la verguenza de ser borracho, usando un solo frasco de Licor del doctor Fink, de Londres, sea usted propagandista de este remedio entre sus relaciones que se lo agradecerán despues. Se trata de un remedio seguro y de resultados inmediatos. Lea los folletos que entrega ó remite gratis su depositario en Montevideo.—Armando Falco, 18 de Julio 114.

... equivocadamente se ha dicho y como lo demuestra el hecho de que Suarez se encuentre detenido en la Jefatura.

La policía espera aprehender hoy á los agresores.

Otros sucesos

Ayer se constituyó en arresto en la comisaría de la 1.ª seccion Ramon Diaz, quien el domingo hirió á Elías Durro.

—La 5.ª seccion remitió anoche á la Jefatura á Santiago Cotelo (a) Barranquero y María Elena Perez, por pelea, resultando ambos con contusiones.

—En la calle Maldonado y Arapey el anciano Juan Souto sufrió ayer un síncope. Fué conducido á una botica, donde falleció, habiéndolo reconocido el cadáver el doctor Sarachaga.

INFORMACIONES

Rifa de caridad

[illegible]

Incidente Romero-Bastos

[illegible]

La ordenanza sobre almacenes

[illegible]

Cámara de Representantes

[illegible]

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

[illegible]

Defunciones

[illegible]

VARIAS NOTICIAS

[illegible]

DOCTOR CANABAL — Médico de la sala de enfermedades venéreo-sifilíticas y de la piel en el Hospital de Caridad. Consultas de 1 á 3. Calle Uruguay 118. Teléfono La Cooperativa.

DOCTOR MANUEL QUINTELA — Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta. Consultas todos los días de 1 á 3, excepto los jueves y domingos.

DOCTOR CARLOS F. CALAMET — [illegible]

DOCTOR BADO — Especialista [illegible]

DOCTOR FAUSTO VEIRA [illegible]

EDUARDO GUANI [illegible]

EL DOCTOR [illegible]

EL DOCTOR [illegible]

[illegible]

RECLAMOS

[illegible]

Carnelina

PREPARADO MARAVILLOSO

[illegible]

Si Vd. se casa

NO OLVIDE QUE FELIPE L. MONTEVERDE

[illegible]

No venda Vd. sus muebles

[illegible]

AVENA INGLESA

IMPORTADA

PARA PAJAROS

[illegible]

CALLOS

Se curan radicalmente con el "Callicida ruso"

Precio 0.30.

FARMACIA CRANWELL

25 DE MAYO 238

Indicador profesional

[illegible]

HUNYADI JANOS

El tipo más perfecto de todas las Aguas purgantes naturales

[illegible]

Andreas Saxlehner, Budapest.

Avisos del dia

[illegible]

Espectáculos

[illegible]

Tribunales

DESPACHOS

[illegible]

CASINO ORIENTAL—Calle Florida entre Canelones y Soriano—Empresa [illegible] todas las noches.

[illegible]

CRÓNICA COMERCIAL

BOLSA

Octubre 26 de 1903.

OPERACIONES OFICIALES

1.ª RUEDA

[illegible]

2.ª RUEDA OFICIAL

[illegible]

Cambios

[illegible]

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

[illegible]

Empréstito Uruguayo

[illegible]

Cambios y descuentos

[illegible]

Mercado bonaerense

Buenos Aires, 26. Durante la semana última se exportaron: 6961 toneladas trigo, 14.647 id maíz, 3346 id lino y 1863 fardos lana.

Las entradas fueron: 5370 toneladas trigo, 54.820 id maíz, 6310 id lino.

[illegible]

Valor de la propiedad

[illegible]

PRODUCTOS DE GANADERIA

Octubre 26 de 1903.

LANAS

[illegible]

CUEROS VACUNOS SECOS

Durante los dos últimos días han llegado al mercado procedentes del interior 8552 cueros, que con los recibidos de varias procedencias desde Enero á la fecha, suman 734.766 piezas.

Regular demanda hubo hoy en el mercado de estos cueros.

Los precios siguen más bien flojos, cotizándose dentro de los siguientes límites:

Los 10 kilos

Lotes de matadero, según peso y conjunto, sin garrapata	de $ 3.30 á $ 3.35
Id. de campo generales buenos sin garrapata	» 3.15 » » 3.20
Id. inferiores, sin garrapata	» » 2.75 » » 2.85
Id. con garrapatas según conjunto	» » 2.30 » » 2.50
Id. becerros de 2 3|4 á 1|2 kilos, con garrapata	» » 1.50 » » 1.60
Id. becerritos, sin garrapata	» » 2.70
Id. id. con garrapata	» » 1.00
Id. nonatos al barrer	» » 2.70 » » 2.80
Id. de vientre	» » 1.00

CUEROS VACUNOS SALADOS

[illegible]

CUEROS LANARES

[illegible]

CUEROS DE POTRO

[illegible]

CERDA

[illegible]

PLUMA

[illegible]

CEREALES

TRIGO

[illegible]

MAIZ

[illegible]

PRODUCTOS DE MOLINO

[illegible]

VAPORES DE ULTRAMAR ESPERADOS EN OCTUBRE

[illegible]

VAPORES Á SALIR PARA ULTRAMAR EN OCTUBRE

[illegible]

Navegacion

[illegible]

Tablada del Norte

[illegible]

Despacho de Aduana

[illegible]

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1903

ACTIVO

Deuda Pública de Garantía—*Monto actual* . . .		$ 3.4[illegible].700 64
Propiedades adquiridas—*Costo de las existentes* .		» 5.[illegible].145 22
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden. .	$ 4.1[illegible] 00	
Cédulas y Títulos Hipotecarios comprados por el Banco—*Costo de los existentes*		» [illegible]
Valor nominal de los mismos	» 2[illegible].00 06	
Deudores por Préstamos Hipotecarios sobre Propiedades Urbanas y Rurales.		
En Cédulas Hipotecarias serie A.	[illegible]	
» Títulos Hipotecarios » D.	» [illegible]	
» » » E.	» [illegible]	» [illegible]
Deudores por Cuotas Hipotecarias semestrales vencidas—*Saldo de cuotas á cobrar*, incluidas las que figuran en Deudores en Mora y en Litigio		
Sobre Préstamos de la serie A	» [illegible]	
» » » » D	» [illegible]	» [illegible]
Saldos Provisorios de amortizaciones—*A cubrir con Cédulas y Títulos Hipotecarios en la próxima amortizacion*		» [illegible]
Caja—*Existencia en efectivo*		» [illegible]
Deudores por ventas parciales á plazos, de Propiedades Adquiridas—*Saldo á cobrar* . . .		» [illegible]
Diversas cuentas deudoras á liquidar.		» [illegible]
		[illegible]
Avalúos de Propiedades Hipotecadas		» [illegible]
Valores depositados		» [illegible]
		$ [illegible]

PASIVO

Capital (artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)			$ 5,[illegible],000 0
Acreedores por Cédulas y Títulos Hipotecarios en circulacion:			
Valor nominal serie A.	$ 3,152,[illegible] 00		
» » » B.	» [illegible]	$ 3,3[illegible],100 00	
» » » C.	» [illegible]		
» » » D	» [illegible]	» 1,3[illegible],700 00	
» » » E		» [illegible] 00	» 4,[illegible] 700 0
Acreedores por Obligaciones á pagar			» [illegible]
Acreedores por Cupones vencidos de las Cédulas y Títulos Hipotecarios—*Saldo á pagar* . . .			» [illegible]
Acreedores por Bonos Provisorios vencidos y á vencer, en circulacion:			
Saldo á convertir. Convertibles en Julio 1.º de 1903		$ [illegible] 00	
Convertibles en Octubre 1.º de 1903		» [illegible]	
Convertibles en Enero 2 de 1904		» [illegible]	» [illegible]
Diversas cuentas acreedoras á liquidar			[illegible]
			» [illegible]
Avalúo de Propiedades Hipotecadas series A., D., E.			
De Propiedades gravadas en Cédulas serie A.		$ 113,[illegible]	
» » » Títulos » D.		» [illegible]	
» » » » » E.		» [illegible]	» 42[illegible]
Depositantes de valores			» [illegible]
			$ [illegible]

Montevideo, 15 de Octubre 1903

Antonio M. Rodríguez, Presidente

Juan J. de Aréchaga, Gerente.

Cornelio Guerra, Contador interino

2497 oc 17 v obre 22

Banco Cooperativo de Ahorros

25 DE MAYO 222

Dividendo—Primer año 15 por ciento anual

Balance general—Setiembre 30 de 1903

ACTIVO

Accionistas en vigor			$ 524.750 0
Activo Consolidado			
Caja y Bancos.		13.025 03	
Préstamos con garantía real		95.796 [illegible]	
Total.		108.821 03	
Valores á cobrar y existencias			
Muebles y útiles	$ [illegible]		
Comisiones á cobrar	» 15 [illegible]		
Servicio de préstamos á cobrar. . . .	» [illegible]		
Cuotas de ingreso á cobrar	» 101 [illegible]		
Patentes de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1903.	» 103 38	[illegible] 07	» 1[illegible] 10
			$ 631.559 10

PASIVO

Capital suscrito			$ 524.750 [illegible]
Capital integrado			» 9[illegible].215 [illegible]
Deuda flotante			
Acciones canceladas	» 46 60		
Dividendo al contado, acciones preferidas . . .	» 85 36		
Corredores	» 39 00		
Cuotas á pagar por préstamos	» 4.850 60		» [illegible] 12 1[illegible]
Utilidades líquidas			
Sobrante del primer ejercicio		4.180 73	
Utilidad líquida 1.er trimestre 2º. ejercicio . . .		4.109 35	» [illegible]
			$ 631.559 10

Gonzalo Ramirez, Presidente—JAIME R. NAVARRO, Secretario—JUAN EASTMAN, Gerente—RAMON AROCENA, Síndico ENRIQUE F. PESQUIÉ, Contador.

Avisos marítimos

COMPANHIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los dias 1.º y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianópolis y Rio Grande.

VAPOR BRASILERO

Desterro

Saldrá el 27 de Octubre á las 4 p. m. para Rio Grande, Santa Catalina, Itajahy, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio de Janeiro.

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 120.

Agente: GERALDINO SILVEIRA. pm.

LINEA FLUVIAL

VAPOR BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el 1.º de Noviembre á las 5 p. m. Rosario, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. de Satrústegui

Saldrá el 1.º de Novbre. de 1903 con destino Las Palmas Cádiz, Barcelona Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Vilagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por más informes dirigirse á los agentes

TARANCO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 214, ESQUINA ZABALA

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

AMAZONE

Comandante: Lidin

Saldrá el 4 de Noviembre de 1903, para BURDEOS, tocando en RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA y VIGO.

La compañía da pasajes de ida y vuelta con rebaja respectiva de 25 o/o y de 20 o/o en los pasajes de cámara de 1.a clase 1.a categoría y 1.a clase 2.a categoría. En 2.a clase rebaja de 10 o/o.

Las familias que tomaran cuatro pasajes de cámara gozarán de una rebaja de 15 por ciento y de 10 por ciento en segunda clase.

CALLE CERRITO 169

SOCIETE GENERALE — DE — Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

AQUITAINE

Comandante: GAREIN

Saldrá el 31 del corriente para Santos, Rio Janeiro, Málaga, Marsella y Barcelona.

ITALIE

Comandante: NICOLAI

Saldrá el 8 de Noviembre de Buenos Aires para Islas Canarias, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles (sin tocar en el Brasil).

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD

«Algerie», 4.300 toneladas y 3 000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.193 id y 2.800 id; «Espagne», 4.14[illegible] id y 6.800 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine», 339 id y 400 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4.200 id, «Les Andes», 163 id y 2.400 id; «Bretagne», 2.200 id y 1.200 id

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, ocúrrase al agente calle Colon núms. 78 A y 78 B,

Bonasse, Battler y Ca.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Societá reunite Florio e Rubatino

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

Sicilia

Comandante: SARTORIO

Sale el 4 de Noviembre de 1903

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante: PICCONI

Sale el 18 de Noviembre de 1903

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Cittá di Torino

Comandante OLIVARI

Sale el 28 de Octubre de 1903

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

Duchessa di Génova

Comandante: Motta

Sale el 11 de Noviembre de 1903

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías

PIEDRAS 194.

Agente General, ANTONIO PIAGGIO. 59-pm.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORITA (nuevo)

(Á DOS HÉLICES)

Capitan: H. U. Hayes

Saldrá el 30 de Octubre de 1903

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

VICTORIA

(Á DOS HÉLICES)

Capitan: J. Richards

Saldrá el 15 de Noviembre de 1903

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

PANAMA

(Á DOS HÉLICES)

Capitan: W. STYER

Saldrá el 24 de Octubre de 1903

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

ORISSA

Á DOS HÉLICES

Capitan: A. J. COOPER

Saldrá el 8 de Noviembre de 1903

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor «California» no lleva pasajeros de segunda clase.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil ó Europa tienen opción á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Co ó The Pacific Steam Navigation Co.

Se expiden pasajes para New York y Boston, via Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, via Londres; Paris, via La Pallice; y los siguientes puntos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.

Por pasajes, fletes y demás pormenores ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO: Calle Misiones núm. 117 — BUENOS AIRES: Reconquista 80 — ROSARIO: San Lorenzo núm. 1120

Santos, San Pablo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente — 202 ab pm

NAVEGACION A VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los mártes, juéves y sábados con trasbor de en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores:

Buenos Aires, Triton, Paraguay, Labrador y Paris

Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Paraguay sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Nueva Palmira y Colonia.

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para mas informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14 1581-pm.

Oficiales

Oficina de Patentes de Invencion Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio que los señores Carrau y Ca., comerciantes, calle Zabala 121 y 123, apoderados de los señores G. Sensat é hijos de Barcelona (España), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: aceites y aceitunas, y cuya marca consiste en la denominacion [illegible] Sensat y etiqueta correspondiente.

Montevideo, Octubre 24 de 1903.

Ricardo Sanchez, Director.

2511 oc 25 v oc 28

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes en la inteligencia de que no habrá prórroga de plazo, que desde el 26 del corriente, hasta el 30 de Noviembre próximo, la Receptoría del ramo, expedirá las patentes todos los días hábiles desde las 10 a. m. á las 5 p. m. Antes de solicitarlas, deben los que aún no han empadronado sus vehículos, inscribirlos en la Oficina de numeracion, calle Agraciada núm. 27, á fin de que se proceda á grabar el número correspondiente.

La expedicion de la patente, deberá solicitarse por el mismo propietario en un formulario que proporcionará la oficina del ramo. Se previene así mismo, que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquier otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado servirá para el que lo reemplace de acuerdo con el artículo 7o de la Ley de la materia, sin mas que presentarla á la Oficina, á fin de que se haga la anotacion del caso sin nueva erogacion para ello.

En caso de discordancia sobre calificacion del rodado respecto de la patente que deba pagar, ocurrirán los interesados al Director del ramo, para la resolucion de la duda.

Al mismo tiempo, se avisa á los interesados que tengan que efectuar transferencias de rodados que la admision de estas en la Oficina será de 12 m. á 1 p. m. Fuera de estas horas, no se dará trámite á ninguna transferencia.

Montevideo, Octubre de 1903.

2512 oc 25 v nb 30. La Direccion.

Secretaria del Ministerio de Fomento

AVISO

Llámase á propuestas por el término de 45 días, para la ejecucion de los trabajos necesarios con el objeto de adaptar una embarcacion de propiedad del Estado, al servicio de Taller mecánico para el uso del «Tren Nacional de Dragado».

La embarcacion que se propone modificar es una chata ordinaria que se encuentra á seco en el barradero de la empresa constructora del puerto de Montevideo en La Teja.

Las propuestas deberán presentarse, en pliego cerrado, á la secretaría del Ministerio de Fomento.

Los proponentes podrán consultar en dicha secretaría, el pliego de condiciones y demás antecedentes de este llamado.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre próximo venidero á las 2 p. m.

2461 ob 20 v [illegible]

Secretaria del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas por el término de cinco días para la obra de [illegible] del cuerpo de guardia de la Casa de Gobierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en secretaría á disposicion de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente á las 4 p. m. en presencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda y del señor oficial mayor y de los interesados que concurran al acto.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieran á los intereses del Estado.

Montevideo, Octubre 23 de 1903.

2500 ob 23 v ob 28 La secretaría.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De órden superior se hace saber á los interesados que el día 24 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Agosto ppdo, correspondiente al tercer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas:

Cuerpo de Inválidos.
Pensionistas militares.
Premio de constancia.
Jefes y oficiales retirados.
Viudas é hijos de los Treinta y Tres.
Ciudadanos de la Independencia.
Jefes y oficiales en reemplazo.
Jubilados.

Montevideo, Octubre 22 de 1903.

2499 ob 23 v ob 28 El Gerente.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Octubre 17 de 1903.

Se convoca á licitacion pública, por segunda vez, para la ejecucion de obras de ensanche de la Casa Municipal de Desinfeccion, con arreglo á planos, memoria descriptiva y condiciones que se encuentran en la Secretaría de esta Direccion, para consulta de los interesados.

El pago se hará por mensualidades de mil pesos, siempre que el valor de las obras ejecutadas alcance á esa suma.

Las propuestas que deberán acompañar, se con garantía de seriedad y con firma de persona autorizada para construir que se responsabilice por la buena ejecucion de las obras, se recibirán el día 27 del corriente, á las cuatro de la tarde para abrirse en seguida con presencia de los proponentes.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.

2446 oc 18 v oc 27

Montevideo, Octubre 21 de 1903.

Se previene á los propietarios que por resolucion de la Junta E. Administrativa se prorroga un mes el plazo para la construccion de cercos y veredas frente á sus respectivas propiedades en las calles á que continuacion se expresan:

Todas las de la zona de la ciudad limitada por el Norte con una línea cuyo trazado se determina con la bahía y las calles Miguelete siguiendo por Agraciada, Figueroa, Colombia y Pastor hasta Arenal Grande.

Por el Este las calles de Arenal Grande y Juan M. Blanes entre las de Pastor y Estanzuela.

Por el Sud la de Estanzuela desde la de Juan M. Blanes hacia el Oeste y la bahía por el Oeste la bahía.

Además las siguientes:

Avenida General Rondeau, Agraciada hasta el puente sobre el arroyo Miguelete en el Paso del Molino, Goes hasta la de San Eugenio, Reducto hasta la de Burgues, Justicia en toda su extension, Juan D. Jackson comprendida en la zona descripta, y también entre Estanzuela y Tacuarí, Libres, Independencia, Bartolomé Mitre y Domingo Aramburú entre Arenal Grande y Reducto.

Esta prevencion es sin perjuicio de las intimaciones en trámite ó que se resuelvan tanto respecto de las calles referidas, cuanto de otras que no se citan.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.

2478 oc 22 v nb 22

Direccion General de I. Directos

Esta Direccion pone en conocimiento de los importadores, viticultores, bodegueros, fabricantes de vinos artificiales, comerciantes y detallistas de vinos que queda prorrogado el plazo para la inscripcion á que se refiere el artículo 25 del Decreto reglamentario de la ley respectiva hasta el día 4 de Octubre próximo y que una vez vencido el plazo concedido, se aplicarán á los infractores del citado artículo 25, las penas autorizadas por la ley.

Montevideo, Octubre 19 de 1903.

2464 oc 20 v oc 30 La Direccion.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

Se avisa á las personas que desean ingresar en el personal de policía de la capital, que deben presentarse en el local del Batallon Policial núm. 2 (Pabellon Nacional) donde serán inscriptos á fin de darles oportunamente, el destino correspondiente. Las altas serán dadas con fecha 1o. de cada mes, exceptuando únicamente los casos en que haya que llenar bajas producidas por causas de fuerza mayor.

Montevideo, Octubre 6 de 1903.

P. A.—Horacio Labandera, oficial 1o

2419 ot 7 v nb 7

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber á público la apertura judicial de la sucesion intestada de don Ramon Tomás á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.—Florida, Agosto 31 de 1903.—José Torres, escribano público. 2096 st 3 v db 3

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que en los autos caratulados Miguel Vives y Ros, solicitando concordato preventivo extrajudicial, ha recaído la resolucion que á continuacion se transcribe. — Montevideo, Setiembre 30 de 1903.—Vistos en primera instancia estos autos promovidos por don Miguel Vives y Ros, solicitando la homologacion del concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores; Resultando: que cumplido por parte del deudor lo dispuesto por el artículo 1524 del Código de Comercio y hecha la publicacion prescrita por el inciso 1.o del art. 1525, como se constata con los periódicos agregados á f. 39, f. 40, f. 42 y 43, ningun acreedor se ha presentado dentro del término establecido por el art. 4526 del citado Código, deduciendo reclamacion contra el concordato:—Resultando: que el informe del síndico, que hace de f. 35 á f. 36 vta. es favorable al deudor; y Considerando: que no mediando, pues, oposicion de los acreedores ni del síndico, corresponde que el Juzgado resuelva la homologacion del concordato, de conformidad con lo que determina el art. 1527 del ya mencionado código de comercio; y Considerando por último que se expresan en los artículos 406 del Código de Procedimientos y 1542 del de Comercio. Por estos fundamentos, definitivamente juzgando fallo, declarando homologado el concordato propuesto por don Miguel Vives Ros, y ejecutoriada que sea esta sentencia, publíquese en los diarios «El Siglo» [illegible] y archívese el expediente. Julio Bastos.—Montevideo, 14 de Octubre de 1903.—Salvador Aguerrebere actuario. 2504 oc 24 v oc 2[illegible]

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza al heredero Tomás Marcos Bozzo para que dentro del término de 90 días, contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 32, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de Pedro Arrieda y Noel Bozzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 21 de 1903. Pedro Moreno, actuario. 2487 ob 22 v nb 25

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Sofía Somalo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2338 st 29 v oc 29

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Molino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Setiembre 15 de 1903.—Domingo E. Gonzalez, actuario. 2278 st 22 v nb 22

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que por resolucion de fecha [illegible] ha sido declarada [illegible] Susana [illegible] Montevideo, Octubre 5 de 1903. Juan P. Musto, escribano público. 2469 oc [illegible]

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. D[illegible] y á los efectos del artículo 1017 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Bruno M. Williams, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 24 de 1903. Manuel F. Salvat, escribano actuario. 2421 oc 8 v nb 8

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Martinez (a) Castellanos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 22 de 1903. Antenor R. Pereyra, Escribano Público. 2493 ot 23 v nb 27

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Manuel Ramos para que dentro del término de 90 días, comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 63, por sí ó por medio de apoderado legalmente constituido á estar á derecho en los autos sucesorios de don Pedro Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Setiembre 28 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2390 oc 4 v [illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don R[illegible], á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1903. Pedro Moreno, actuario. 2506 oc 24 v nb 4

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon Crespo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1903. — Juan P. Musto, Escribano Público. 2503 ot 24 v nb 4

Remates

José B. Gomensoro

De artículos para tienda, lozas, almacen, ferretería, sulfato de cobre, etc., etc. En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL MARTES 27 del corriente á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de artículos para tienda, mercería, juguetería, perfumería, bazar, almacen, ferretería, conservas, bebidas, cigarrillos, hornallas, cilindros grandes y chicos para fonógrafos y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo—6 cascos cada uno 250 kilos sulfato de cobre, con avería.

Todo comprador dará garantía en dinero. La entrega se efectuará al dia siguiente.

José B. Gomensoro

De la gran propiedad edificada por el Centro Vascongado, ocupada actualmente por el Círculo de Armas, situada en la calle Paysandú núeros 12 al 16.—Venta en la misma.

EL MARTES 27 del corriente Octubre, á las 3 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño, esta propiedad edificada en un terreno de una superficie de 1075 varas, dividida, los bajos: la gran cancha de pelota, 3 salones, 2 piezas, patio, cocina, letrina, otro salon ocupado por el guarda ropa, espléndido salon de baño, 2 escaleras de mármol para los altos, compuesta de una casa con 7 piezas, 2 patios, 1 con piso de mármol y claraboya, cocina, letrina, etc etc.

Además—4 salones ocupado por el comedor (todo forrado en pino tea), sala de billar, tiro al blanco y cancha de bolos.

Edificada con materiales de primera clase y con toda solidez, todos los salones como las piezas están recientemente empapelados y pintados.

Con instalacion de cañerías de aguas corrientes y gas completos para todo el edificio.

Títulos buenos.

Con adoquinado, vereda y caño maestro, pagos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará el 10 por ciento en garantía.

Condicion de pago—El comprador puede optar por pagar todo al contado ó sino mitad al contado y la otra mitad con hipoteca por uno ó dos años con el interés del 8 por ciento anual.

Por otros datos, ver al rematador, Piedras núm. 134.

José B. Gomensoro

De tres embarcaciones para el tráfico del Puerto: el remate tendrá lugar en el muelle de la calle Cámaras.

EL MARTES 27 DEL CORRIENTE OCTUBRE, á las cuatro y media de la tarde, remataré á la mas alta postura por orden y cuenta de su dueño, el queche «Pablo», de 40 toneladas con sus aparejos, anclas, velas, cabos y demás útiles, pronto para trabajar.

El queche «Vicente», de 70 toneladas, con sus útiles y también pronto para trabajar.

1 balandra de 25 toneladas, desarbolada.

Títulos buenos — Gastos de escritura por cuenta de los compradores.

Se dará el diez por ciento en garantía de la oferta.

José B. Gomensoro

De varias—Pábilo, percal, resortes, pez palo y pino blanco. — En el despacho de la Aduana.

EL MIERCOLES 28 del corriente á la 1 y 1/2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, con intervencion de los señores agentes de seguros americanos y de otros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado de la barca italiana «Olga», procedente de Nueva York.

En lotes á la vista:

C C S—50 fardos de 45 kilos neto; pábilo americano con avería.

G C—1 casco 360 kilos acero para resortes.

B R — 3 cajones 144 piezas percal para vestidos.

En la rampla de la Aduana—Una cantidad de madera pino blanco, perteneciente á la carga del vapor «Hypatia».

Acto continuo—Frente al depósito Aduana Nueva: 11 fardos pez palo con 666 kilos

Venta despachado y al contado.

Se exije garantía en dinero al que compre.

José B. Gomensoro

De la casa de inquilinato, calle Cerro Largo números 363 á 367, entre Yaguaron y Egido.—Produce $ 60 mensuales.—Venta en la misma.

EL JUEVES 29 del corriente Octubre, á las 5 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su dueño, esta propiedad que tiene 19 cuartos, 10 piletas, 2 letrinas, cocinas, adoquinado, vereda y caño maestro pagos.

El frente ocupado por dos negocios.

Está bien construida en un terreno de 17 1/2 varas de frente por 40 varas de fondo. Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará en garantía el 10 por ciento

La venta tendrá lugar en la misma. Puede visitarse.

José B. Gomensoro

Del nicho núm. 1131, en el primer cuerpo del Cementerio Central.

El remate tendrá lugar en mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 30 del corriente Octubre á las 2 p. m. remataré á la mas alta postura por orden de su dueño, el nicho núm. 1131 del primer cuerpo del Cementerio Central.

Venta al contado.

Los gastos de escritura son por cuenta del comprador.

Se dará 20 pesos en garantía.

José B. Gomensoro

De muebles y de gran variedad de artículos. En mi casa, calle Piedras número 134.

EL VIERNES 30 del corriente á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados para sala, aposentos, escritorio, comedor, [illegible], cuadros, espejo, sillas, alfombras, todos nuevos, cortinados y de gran variedad de artículos.

Todo comprador dará garantía en dinero. La entrega se efectuará al día siguiente.

José B. Gomensoro

De dos propiedades, calle Miguelete números 1[illegible] y 135 esquina Piedad. Venta en las mismas.

EL DOMINGO 1o de Noviembre, á las tres de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su dueño, esta propiedad calle Piedad números [illegible] y 4[illegible], moderna y edificada con materiales de primera clase en un terreno de 10 varas de frente por 12 varas 7 centímetros de fondo.

Los bajos son dos casas con 6 piezas, 2 cocinas á la moderna con piletas inglesas, 2 despensas, 2 carboneras, 2 altillos, 2 letrinas con asiento de mármol, 2 aljibes que se comunican, de 80 pipas, 2 zaguanes, 2 puertas canceles, cañería de gas y de aguas corrientes, y los zaguanes y patios con pisos de mármol y resto de baldosillas, balcones de hierro.

Los altos tienen 8 piezas, 2 piezas en la azotea, 2 cocinas una con pileta y otra con una cocinita, 2 altillos, 2 letrinas, 2 puertas canceles, escaleras y corredores de mármol con pisos de baldosas, 2 baradas en losas, 1 claraboya de cristales, cañería de gas y de aguas corrientes, 2 bombas para los aljibes, 2 escaleras para la azotea, que es de baldosa de piso y la tirantería es de hierro de 18 centímetros en todo el edificio; las tablas de los pisos fueron escogidas, todas las luces del frente son de cedro y los [illegible]; caño maestro, empedrado y vereda, pagos.

En seguida—La casa para negocio esquina Miguelete y Piedad con 12 1/2 varas de frente al Norte por 11 1/2 [illegible] de frente al Oeste; [illegible] y 42 varas 7 cm. al Sud. Area: 178 varas [illegible] metros 85, que hay que ceder á la Junta. Tiene un salon con [illegible], seis piezas, [illegible]

Títulos buenos. Venta al contado en el sellado. Se dará el diez por ciento en garantía.

José B. Gomensoro

De un terreno esquina á las calles Libres y Porongos; paraje [illegible].

EL DOMINGO 1o de NOVIEMBRE, á las [illegible] en punto de la tarde por orden de su propietario, pagadero al contado, remataré á la mas alta postura. Este solar que tiene 10 varas de frente al Norte á la calle Libres por 50 varas de fondo á la calle de Porongos, formando un área de 500 varas cuadradas.

Empezará el pago á las dos [illegible].

Títulos buenos, los gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará en garantía 50 pesos. Venta en el mismo.

José B. Gomensoro

De cuatro casas, calles Yaguaron esquina Orillas del Plata y calle Colon núm. 5 [illegible] en una renta segura. Venta por reparticion de herederos en las mismas.

EL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE, á las cuatro de la tarde, remataré á la mas alta postura, en el órden siguiente:

1o La casa de altos calle Colon núm. 5, entre Cerro Largo y Paysandú, que se compone de 4 piezas altas con terrazas de hierro, cuarto de baño, despensa, cocina, altillo y aguas corrientes.

Los bajos tienen 3 piezas, cocina, despensa, aljibe, letrina, patio de mármol, zótano chico y aguas corrientes con 10 metros 3[illegible] frente al Este y 8 metros 59 en las otras líneas.

En seguida — La casa baja moderna de construccion sólida y elegante, sita en la calle Yaguaron números 162 y 162 a.

Se divide en un gran zótano, de 4 metros de alto, con entrada por la calle, tiene piso de tablas, aljibe, letrina y aguas corrientes, edificada en un terreno de 141 metros 66.

El edificio con 6 piezas, tirantería de fierro, puertas de cedro con contramarcos y celosías á la calle, campanilla eléctrica, altillo, despensa, cocina y bodega, balcones de mármol al frente, 1 puerta cancel y patio con baldosas de mármol.

La casa calle Yaguaron núm. 161—Casa baja con zótano en toda la casa, 2 patios, uno de mármol, 6 piezas, cocina, altillo, despensa, letrina, puerta cancel y aguas corrientes, edificada en un terreno de 144 metros 66.

La casa calle Yaguaron números 168 y 170, esquina Orillas del Plata números 192 y 194, alquilada para negocio y familia. El terreno mide un área de 150 metros 92 encerrados así: 8 metros 80 de frente al Oeste á Yaguaron y 17 metros 15 de frente al Sud á Orillas del Plata, tiene: el salon, 5 piezas, altillo, cocina, letrina, aljibe, patio, aguas corrientes, zótano en todo el terreno de 4 metros de alto.

Todas estas casas tienen caño maestro, adoquinados, empedrados, veredas y arrimos, pagos.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados por cuenta de los compradores.

Se dará el 10 por ciento en garantía.

José B. Gomensoro

¡¡ EN LOS POCITOS !!

8 CASAS ALTAS Y BAJAS EDIFICADAS POR DON CLODOMIRO ARTEAGA. ESTAN BIEN SITUADAS. EN UNA DE LAS MEJORES POSICIONES DE ESA LOCALIDAD. TREN A LA PUERTA. A DOS CUADRAS DE LOS BAÑOS.

En su construccion se han empleado materiales de primera clase; visitarlas para cerciorarse de ello.

Sus frentes son á las calles Alejandro Chucarro números 15, 17, 19 y 21, esquina á Cristobal Colon números 19, 21, 23 y 25.

Base de venta por casa, 5.000 pesos, ó sea por la casa 20.000 pesos.

EL DOMINGO 8 de Noviembre á las cuatro en punto de la tarde, remataré con arreglo á la base sexta del convenio que faculta á la comision administradora y liquidadora, para vender en remate público, todas las propiedades pertenecientes á la sucesion de don Clodomiro Arteaga.

DETALLE — Cada casa se compone de seis piezas, cuarto de servicio con escalera de fierro, cocina, letrina, aljibe, escalera de mármol para los altos, galería de cristales y de fierro.

La carpintería es buena, las aberturas exteriores con sus celosías son de madera de cedro.

Puede visitarse.

Títulos buenos. La escritura y certificados son por cuenta del comprador.

El remate tendrá lugar en las mismas.

Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.

José B. Gomensoro

EN LOS POCITOS—La propiedad denominada «¡¡Villa Sara!!», por orden y cuenta de la comision administrativa y liquidadora de las propiedades de la suc. de don Clodomiro de Arteaga.

Base de venta: 25 mil pesos.

El remate se efectuará en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras.

EL JUEVES 12 de Noviembre á las [illegible] en punto de la tarde, remataré esta magnífica propiedad libre de toda servidumbre se compone de:

PLANTA BAJA—Con todas las comodidades del mas exigente confort, vestíbulo, piso de mosaico, sala, escritorio, comedor de 14 por 6 con una chimenea, 5 dormitorios, cuarto de baño con W. C., otro cuarto con la escalera para el zótano, patio de mármol con claraboya corrediza, otro patio abierto 2 piezas para el servicio, cocina, aljibe, carbonera y letrina.

PLANTA BAJA—Con un departamento compuesto de 8 piezas con balcones á sus frentes, cuarto de baño y letrina con W. C., otro departamento con 4 piezas con escalera independiente y además el otro piso que es para desahogo de la casa. El frente tiene verja de fierro en dos costados con portones, un elegante jardin con flores finas, glorietas, fuentes, etc.

El edificio es perfectamente construido y uno de los mas elegantes en aquella localidad, su posicion es ventajosa, por ser el paraje obligado de toda la concurrencia que va á aquella playa y con magníficas vistas al mar y á sus alrededores. Ha costado tres veces mas de la base que se estableció. Su terreno es regular y llano y tiene una extension superficial de 3.025 varas m/m.

Títulos buenos.

Se dará en garantía el 10 por ciento.

La propiedad puede visitarse.

José B. Gomensoro

De la gran casa-quinta sita en el camino Castro núm. 230 y frente tambien á calle pública en el fondo, con un terreno de 13 mil 11 metros ó sean 17.366 varas cuadradas, sita en el mejor paraje de este camino lindando con Testaseca, Talice, Jimenez y otros, cerca del Prado y rodeada de buen vecindario.—Venta en la misma.

EL DOMINGO 15 de Noviembre á las 4 p. m., remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario, esta gran casa quinta, de altos y mirador, está construida con materiales de primera clase y tiene mas de veinte habitaciones, á saber:

Zótano—4 piezas, cocina y despensa.

Primer piso—Sala, escritorio, comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño, W. C., patio, aljibe, 2 vestíbulos.

Altos—8 piezas y 1 para servicio y otra pieza en el mirador.

Cochera, caballeriza, galpon y 3 piezas al frente, verja de fierro á la calle.

Con árboles grandes y valiosos, jardin, pozo manantial, fuentes.

El terreno mide 80 metros 85 de frente al camino Castro; 74 metros 65 de frente tambien á calle pública, en el fondo con pared francesa y frente tambien al camino de los Molinos.

Area: 13.011 metros igual á 17.633 varas.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador. Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.

El remate tendrá lugar en la misma, la que puede visitarse todos los días de 4 á 5 p. m.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la escribanía de los señores Moratorio, Durán y Vidal, calle Misiones 140.

RICARDO SIENRA

Importantes remates para tenderos, merceros, sastres y roperos

De mercaderías recientemente recibidas

PARA LA ESTACION DE VERANO

EL MARTES 27, MIERCOLES 28 y VIERNES 30 DE OCTUBRE, á las 12 y 1 2 p. m. daré principio á la venta de un surtido general de mercaderías recién despachadas.

En mi casa, calle Rincon número 87.

Pido puntualidad á la hora indicada por ser muy importante las ventas á efectuarse. 2518 ob 27

José L. Laugarou

EL VIERNES 30 DE OCTUBRE, á las dos de la tarde, en la Avenida Rondeau número 132, de muebles, máquinas, coches, carros, maderas, pesebres, etc., etc.

El día indicado en dicho local y á las dos de la tarde venderé al mejor postor y por liquidacion lo siguiente: 1 horno de hierro para tabaco [illegible], 1 [illegible] por para lo mismo, 1 porteña á vapor para secar tabacos, una [illegible], una máquina de picar (sistema antiguo), 1 fragua, 1 piedra de afilar con aparato, varios lotes de poleas y soportes, 1 carro [illegible] ruedas, 1 heladera, 2 lavatorios, 1 juego [illegible], 1 mesa de luz, 1 ropero, 1 prensa grande de fierro para moldes, [illegible] grande de madera para moldes, 1 lote de [illegible], 1 lote [illegible] de [illegible] ballerizas.

11 box para caballeriza, [illegible], 2 box con cuerda, 1 cerco de [illegible] forma de [illegible], 1 montura de [illegible], arreos, [illegible], [illegible] bolas, etc., etc.

En seguida, 1 [illegible] asientos [illegible]. 2484 ob 21

José L. Laugarou

EL DOMINGO 1o de Noviembre, á las cuatro de la tarde, en el [illegible]

[illegible]

Este terreno tiene frente á las calles [illegible] de Julio y Monte Caseros, y está señalado en el plano respectivo con los números 14, 15 y 16.

A LAS 5 DE LA TARDE EN EL PARAJE DE SU UBICACION

[illegible]

Por mas datos al rematador calle Cerrito núm. 187. 2516 ob 25

José L. Laugarou

EL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE, á las cuatro de la tarde, en el paraje de su ubicacion. Importante remate. Al mejor postor de una linda fraccion de terreno sito en la calle Avenida 18 [illegible] Valparaíso y Nueva York, frente al portón de salida de pasajeros de la Estacion del Ferrocarril Central, lindando con las grandes barracas de [illegible] y de [illegible] rodeado de grandes terrenos y establecimientos industriales; espléndida posicion y donde hallo conste. Area total: 1985 varas 53 centímetros, con frente á la Avenida de La Paz y General Rondeau.

El día indicado, á las cuatro de la tarde, en el paraje de su ubicacion, procederé á la venta al mejor postor de este espléndido terreno en una magnífica posicion, rodeado de grandes barracas y especial por su gran área para edificar una barraca de frutos.

Llamo muy especialmente la atencion de los señores capitalistas por tratarse de una buena colocacion de dinero.

Una gran parte de los arrimos están pagos, así como tambien el empedrado, vereda y caños maestros.

Títulos buenos y garantidos. Garantía el diez por ciento. Escrituras y certificados por cuenta del comprador. Por mas datos ocurrir á mi escritorio: Cerrito núm. 187. 2397 st 25 v oc 25

J. Caramés y Cía.

En nuestra casa, calle Soriano núm. [illegible] entre Zabala y Misiones.

Importantísimo remate de muebles, artículos de librería, armazones, mostradores con vidriera, guillotina, etc.

EL MARTES 27 del corriente, venderemos en remate público y por cuenta y orden de quien corresponda, los muebles que mas abajo detallamos:

2 juegos de sala, 1 piano marca Roenisch, cuadros al óleo, grabados y de [illegible], lámparas para sala, 2 cristaleros, sillas de hamaca, sillas para comedor, 1 juego de comedor norte-americano, compuesto de 1 aparador de 3 cuerpos, 2 trinchantes y 1 mesa [illegible], [illegible] de roble macizo, 2 bibliotecas, 1 aparador y 1 trinchante, 1 ropero de 3 cuerpos, lavatorios, catres de 1 y 2 plazas, sillas para jardin, 1 bicicleta, 1 ropero con espejo.

1 mostrador con 12 cajones, 1 escritorio pupitre de cedro, 1 mesa escritorio, 1 [illegible] de cedro, 1 gran mostrador con vidriera y 18 cajones, 1 mostrador pino de tea, [illegible] para escritorio, 1 guillotina en perfecto estado, 1 arreo para 2 caballos, 2 monturas 2 para hombre, 2 para señora, 1 [illegible], camas de hierro, mesas de luz, divanes, batería de cocina, útiles para beber helados, cocina de hierro, é infinidad de otros artículos.

Nota—Nuestra casa de reciente fundacion está habilitada mas que ninguna otra ya sea por su capital social como por la liberalidad de sus comisiones para llevar á la práctica todas las operaciones relacionadas con la índole del establecimiento.

Otra—Nuestro préstamos no devengan intereses.

Otra—Las cuentas de venta las pagamos diariamente. 2508 ob 24

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—Al mejor postor. De un precioso terreno en el paseo de Palermo (Buenos Aires), calle General Güemes esquina á Serrano, 21 varas 88 por 20 varas 65, igual á 438 varas cuadradas 69 centímetros. Rodeado de buenos edificios.

EL JUEVES 29 del corriente Octubre, á las 3 de la tarde y en la puerta del juzgado, de Treinta y Tres núm. 159, venderé en autos Echevarría con Zorrilla, por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, este terreno.

Consignacion, 10 por ciento.

Otro detalles, Canelones 134. 2455 ob 29

Manuel Laenz

LLEVANDO EL MARTILLO

Jaime Maeso

REMATE NAVAL—DEL VAPOR GENERAL FLORES, CON SUS CALDERAS Y MAQUINAS EN PERFECTO ESTADO BASE DE VENTA: $ 2.800,00.

EL MARTES 27 del corriente Octubre á las 3 de la tarde, venderé en el muelle, frente á la Comandancia General de Marina, por orden del Superior Gobierno, el vapor «General Flores», con 29 metros 56 centímetros de eslora, 6 metros 20 centímetros de manga y 3 metros 50 centímetros de puntal. Este magnífico barco está en buen estado y su caldera y máquina en condiciones de navegar enseguida. La base de venta es, pues, bajísima: dos mil ochocientos pesos. En la Comandancia de Marina hay siempre una embarcacion pronta á disposicion de los interesados para que puedan visitarlo.

El comprador consignará el 10 por ciento en garantía. Para mas datos, Plaza Independencia 79, costado Norte. 2413 ob 21

Juan M. Lawes

JUDICIAL

De una soberbia casa de 25 varas de frente por 70 de fondo, y un solar con frente á la calle Batoví número 25, que linda por el fondo con la misma propiedad, de 12 varas de frente por 70 de fondo, cercado de paredes, vereda y [illegible] pago. Al mejor postor. Para pago de hipoteca.

Notable y grandioso remate de esta espléndida casa sólidamente edificada con tirantería de madera dura y de hierro. Tiene un hermoso jardin con verjas y mosaicos en el primer cuerpo, y cantidad de árboles frutales al fondo. Parrales de hierro 6 instalaciones de gas y aguas corrientes.

Situada en el paraje más importante de la Aguada, calle Sierra número 86, á media cuadra de la plaza General Flores y á dos cuadras de los grandes obras á construir de los edificios públicos para el Cuerpo Legislativo y Facultad de Medicina. Pasa por su frente el tranvía del [illegible]

Pido á los interesados visiten esta propiedad para darse cuenta de su [illegible].

EL MIERCOLES 28, á las 4 y [illegible] de la tarde y en el lugar de su ubicacion venderé al mejor postor esta casa en el órden siguiente

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 28 del corriente, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se procederá á la venta en [illegible] y al mejor postor de [illegible] propiedades: [illegible]

[illegible]

Montevideo, Octubre [illegible]. Antenor R. Pereira, escribano [illegible]

Jaime Maeso

En Villa Colon. Una linda [illegible]

[illegible]

Títulos buenos. Darán de seña [illegible]. Por mas informes: Plaza Independencia, costado Norte. 2520 ob [illegible]

Jaime Maeso

REMATE NAVAL DE LA CAÑONERA ARTIGAS. BASE DE VENTA [illegible] ACTUALMENTE EN EL ASTILLERO HUMPHREYS, EN EL CERRO, DONDE PUEDEN EXAMINARLA DETENIDAMENTE LOS INTERESADOS.

EL MARTES 27 del corriente mes, á las 4 de la tarde, en el muelle frente á la Comandancia General de Marina, procederé á vender, por orden del Superior Gobierno, esta barca con 12 [illegible] 32 centímetros de eslora, 4 metros [illegible] metros de manga y 3 metros [illegible]

[illegible]

Plaza Independencia núm. 79, costado Norte. 2472 ob 2[illegible]

Jaime Maeso

De la valiosa y bien situada propiedad á que se refiere el siguiente

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por Juan R. Torres contra Julio F. Tolá sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público, que el martillero don Jaime Maeso, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta al mejor postor y en el lugar de su ubicacion, el día 3 de Noviembre próximo, á las 4 de la tarde, de un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 181 de la novísima ciudad de la capital, compuesto de 12 metros 99 centímetros de frente al Norte á la calle del [illegible], por donde está señalada su puerta con el número 2[illegible], 37 metros 90 centímetros en el Oeste, por donde linda con doña [illegible] Doménech, 34 metros 84 centímetros en el del Este, por donde continúa, así como el del Sur, en cuya línea tiene 12 metros 70 centímetros, con doña Felipa Maeso de Ruiz, encerrando un área superficial de 81 [illegible] centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá obtener en manos del actuario el diez por ciento del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1903. Juan P. Musto, escribano público. 2448 oc 1[illegible]

Juan A. Capurro

JUDICIAL

El día 30 del corriente Octubre, de dos bien situadas propiedades en la ciudad vieja, al contado y al mejor postor.

1o. A las cuatro p. m., la esquina calle Reconquista núms. 37 y 39, esq. Colon, compuesta de almacen, trastienda, tres piezas interiores, cocina, letrina, pieza para servicio, aljibe, aguas corrientes. Esta planta baja produce treinta pesos mensuales de alquiler, con contrato que vence el 17 de Marzo de 1906. Los altos se componen de siete piezas, cocina, letrina, bomba para el agua del aljibe, etc. Produce 20 pesos mensuales de renta.

Caño maestro, arrimos, adoquinado, vereda, todo pago.

2o.—A las 4 y 1/2 p. m.—La casa calle Recinto números 79 y 81, esquina Colon ocupada por almacen.

Consta de almacen, trastienda, seis piezas, cocina, letrina, aljibe, etc.; produce 18 pesos de alquiler, pudiendo producir 25 pesos, pudiendo dividirse en dos casas, una para negocio y otra para familia.

Títulos perfectísimos y están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.

Las ventas son sin base, por reparticion de herederos, y se efectuará con arreglo al siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de los conyuges Bernardo Podestá y Rosa Daneri, se hace saber al público, que el martillero doctor Juan A. Capurro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta al mejor postor y en el lugar de su ubicacion el día 30 del corriente, á las cuatro de la tarde, de una finca situada en la calle Reconquista núms. 37 y 39 esquina Colon en terreno compuesto de 10 metros 553 milímetros de frente al Norte sobre dicha calle y 10 metros 308 milímetros de fondo al Sur, lo que por formar esquina son de frente tambien al Oeste sobre la calle Colon lindante por el Este con don Francisco Pereyra y por el Sud con don Narciso Rafael del Castillo.—2.o Otra finca á las cuatro y media de la tarde, situada en la ciudad vieja construida en terreno compuesto de 12 metros 885 milímetros de frente al Este sobre la calle Colon é igual extension de frente tambien al Norte por formar esquina á este viento sobre la calle Recinto (antes Santa Teresa), lindando por el Oeste y Sud con doña Antonia Rivera de Silva Bastos. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del precio, en manos del actuario, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Montevideo, Octubre 11 de 1903.—Juan P. Musto, escribano público.

Por mas datos ver al rematador, Sarandí núm. 60. 2298 oc 15

Alejandro Victorica

En el local Reyles (Estacion Molles)—la féria anual de los productos de los establecimientos del señor don Carlos Reyles tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1903 á las 8 a. m.

Por catálogos y demás datos dirigirse á Victorica y Muiños, 18 de Julio [illegible], Montevideo, ó A. Victorica, Estacion Molles. 2418 ob 7